

**ACTA FUNDACIONAL DE CLUB DEPORTIVO NEW CABANILLAS GOLF CASTILLA LA MANCHA**

En GUADALAJARA a 13 de DICIEMBRE de 2021

**R E U N I D O S:**

D. MANUEL MORATILLA LANZA  
D.N.I. 03137194-V  
CALLE LUIS PIZAÑO 4º 2º 5 LOCALIDAD: GUADALAJARA

Dª MARÍA ISABEL RIVAS SANCHEZ  
D.N.I. 02644333-T  
TRÁVESÍA DEL ROBLE 2 A 1 A LOCALIDAD: YEBES-VALDELUZ (GUADALAJARA)

D. RAUL FERNÁNDEZ DELGADO  
D.N.I. 51933311-R  
CALLE MESONES 13 1A LOCALIDAD: DURÓN (GUADALAJARA)

Dª. SARA JIMÉNEZ SOTOCA  
D.N.I. 03203616-S  
C/ SACEDÓN 2 7 C LOCALIDAD: GUADALAJARA

D. ANTONIO CARRASCOSA DRUET  
D.N.I. 03136048-K  
C/ RÍO TAJO 17 LOCALIDAD CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

Intervienen en su propio nombre y derecho y reconociéndose todos ellos con plena capacidad de obrar expresan la voluntad de asociarse para la práctica del deporte como objeto principal y constituyen en este acto el Club deportivo denominado NEW CABANILLAS GOLF CASTILLA LA MANCHA acordando a tal fin lo siguiente:

1. Que queda expresamente excluido como fin del Club el ánimo de lucro, que no podrá destinar sus bienes a fines industriales, comerciales, profesionales o de servicios, ni ejercer actividades de igual carácter con la finalidad de repartir beneficios entre sus socios. Asimismo, sus ingresos se destinarán íntegramente a la conservación de su objeto social.
2. Que el objeto principal de este Club es la difusión del deporte en edad escolar, tanto en la modalidad de deportes colectivos como individuales
3. Que acatan cuanto se contiene en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.
4. Que el domicilio social de esta entidad se fija en PARAJE DE LA DEHESA S/N - 19.171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)
5. Que sus normas de funcionamiento se sujetarán a principios democráticos y serán órganos necesarios de gobierno y administración, la Asamblea General, el Presidente, la Junta Directiva, la Comisión Electoral y el Secretario.



6. Que el Club iniciará sus actividades sin patrimonio y fija como ingresos la cantidad de 300€ euros, e igual suma de gastos para la temporada deportiva de fundación
7. Que se nombra la primera Junta Directiva provisional con los socios fundadores presentes en este acto, que ocuparán los siguientes cargos (Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal), hasta la celebración de las oportunas elecciones, en forma y modo reglamentario, y en un plazo no superior a 6 meses.

Y lo firman en GUADALAJARA a 13 de DICIEMBRE de 2021,

1. PRESIDENTE: D. RAUL FERNÁNDEZ DELGADO

2. SECRETARIO: D. MANUEL MORATILLA LANZA

3. TESORERO: D. ANTONIO CARRASCOSA DRUET

4. VOCAL: D<sup>a</sup>. SARA JIMÉNEZ SOTOCA

5. VOCAL: D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL RIVAS SANCHEZ

